

Municipalidad Distrital de Los Olivos

Ordenanza N° 075-CDLO

Los Olivos, 28 de febrero del 2002.

EL CONCEJO MUNICIPAL DISTRITAL DE LOS OLIVOS

POR CUANTO :

En la Sesión Ordinaria de la fecha, con dispensa del trámite de Aprobación del Acta, y POR UNANIMIDAD, aprobó la siguiente :

ORDENANZA N° 075-CDLO QUE AMPLIA LA VIGENCIA DE LA ORDENANZA N° 050-2001/CDLO SOBRE AMNISTÍA AL PAGO DE DERECHO PARA LA OBTENCIÓN DE LICENCIAS DE CONSTRUCCIÓN

ARTICULO PRIMERO.- AMPLIAR, a partir del 1ro. de marzo y hasta el 30 de Abril del presente año, la vigencia de la Ordenanza N° 050-2001/CDLO que declara la AMNISTÍA DE LICENCIAS DE CONSTRUCCIÓN EN EL DISTRITO DE LOS OLIVOS, para todos los propietarios de Inmuebles que hayan realizado edificaciones, ampliaciones y modificaciones sin la respectiva autorización.

ARTICULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Dirección de Desarrollo Urbano, por intermedio de la División de Servicios Urbanos, Licencias de Construcción y Transporte Público, el cumplimiento de lo dispuesto en la presente Ordenanza y a la Unidad de Comunicaciones su difusión.

POR TANTO :

MANDO SE PUBLIQUE REGISTRE, PUBLIQUE Y CUMPLA.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE LOS OLIVOS

Carolina Manrique

Dra. D. CAROLINA MANRIQUE BEREYRA
Secretaría General



Municipalidad Distrital
de Los Olivos

Alfredo
FELIPE B. CASTELLO ALFARO
ALCALDE